

~~Por un documento pasado y de~~
~~Rodrigo J. P.~~



Notaria Quinta
CUENCA, ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, Ecuador
pública del Ecuador, a tres de Mayo de mil novecientos noventa
y uno, ante mi doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario Pú-
blico Quinto de este Cantón, comparecen: el señor Luis Román
Robles Regalado, por una parte y por otra, el señor Juan Pin-
dusaca Bermeo; ecuatorianos, mayores de edad, casados, domi-
ciliados en la Parroquia Sidcay de este Cantón, capaces ante
la ley para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la pre-
sente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntaria-
mente, exponen: Que elevan a escritura pública el conteni-
do de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra-
venta que esté sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA. Com-
parecen a la celebración del presente contrato: el señor Luis
Román Robles Regalado, por una parte y como vendedor; y, por o-
tra, en calidad de comprador, el señor Juan Pindusaca Bermeo,
capaces ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDA. El pri-
mer compareciente vende y transfiere a favor del señor Juan
Pindusaca Bermeo, quien manifiesta que esta compra la realiza
para la "ASOCIACION COMUNITARIA JESUS DEL GRAN PODER", una frac-
ción de terreno ubicada en el sector "Jesús del Gran Poder" de
la Parroquia Sidcay de este Cantón, que lo adquirió cuando sol-
tero, por escritura inscrita con el número mil cuatrocientos
nueve del Registro Mayor de Propiedad el siete de Abril de mil
novecientos ochenta y seis; predio que se encuentra circunscrito

GRAN PODER

1. Buzero, con una carretera pública, con ochenta y siete metros
2 de longitud; por el pie, con terrenos del vendedor, con sesen-
3 ta y cinco metros de longitud; por el un costado, en parte con
4 los herederos de Trinidad Chaca y en otra, con Luz Landa, con
5 ochenta metros de longitud; y, por el otro costado, con cincuen-
6 ta y cinco metros de longitud, con terrenos del vendedor. TERC-
7 CERA. El precio por el que se realiza esta venta es el de CIN-
8 CO D. SUQUES, que el vendedor declara que recibe de contado y a
9 su entera satisfacción; en cuya virtud, transfiere al comprador
10 el dominio y posesión del cuerpo de terreno cuyos linderos y
11 más especificaciones constan determinadas en la cláusula sec-
12 gunda del presente contrato, con sus entradas y salidas, ser-
13 vumbres activas y pasivas en él anexas, usos y costumbres le-
14 gales, como libre de todo gravamen, quedando el vendedor su-
15 jeto al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.
16 A la vez que faculta requerir la inscripción de esta escritura
17 por sí o por terceros. - CUARTA. - El señor Juan Pindrigues -
18 Barco, acepta escritura, dejando constancia, en forma expre-
19 sa, que esta compra la realiza, como antes deja dicho, para
20 la "ASOCIACION COMUNITARIA JESUS DEL GRAN PODER", formada de
21 hecho, toda vez que el valor de la venta paga con dineros de
22 dicha Entidad, que se encuentra tramitando su personería jurí-
23 dica y que, por consiguiente, aceptará esta compra tan luego
24 tenga la capacidad civil necesaria. Agregue Usted, señor Notario,
25 las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la com-
26 plejidad de este instrumento. - Atentamente, firmo el doctor
27 Carlos Encalado Zmora, Matrícula profesional número trece mil -

Por sus noventa y seis



1 hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen co-
 2 mo suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a
 3 escritura pública para que surta sus efectos legales con-
 4 siguientes el contrato de compraventa que ella contiene. -
 5 DOCUMENTOS HABILITANTES. - "INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA
 6 AGRARIA Y COLONIZACION. - 02624. - Trienta de Abril de mil
 7 novecientos noventa y uno. Señor Notario del Cantón Su Dos-
 8 pacho. - Señor Notario: En uso de la delegación conferida -
 9 por el señor Director Ejecutivo del IERAC, mediante resolución
 10 administrativa número nueve de fecha diez de Abril de mil no-
 11 vecientos ochenta y nueve, se concede autorización a Luis -
 12 Robles para que transfiera en favor de la "ASOCIACION COMU-
 13 NITARIA JESUS DEL GRAN PODER", una fracción de terreno, ubica-
 14 da en la Parroquia Sinincay del Cantón Cuenca, Provincia del
 15 Azuay, cuyo historial consta del Certificado del Registrador
 16 de la Propiedad número cuatro mil ochocientos diez y seis de
 17 30 - 08 - 90. Se concede esta autorización por tratarse de
 18 un fin social, y se establecen las prevenciones del artículo
 19 ciento treinta y cuatro de la Ley de Reforma Agraria. Usted,
 20 señor Notario, sírvase transcribir íntegramente el texto de
 21 este oficio para lo que los interesados le proporcionarán los
 22 demás datos que fueren necesarios. Atentamente. firma) Dec.
 23 Milton Cerros Veloz- Jefe Regional Sur Oriental del IERAC. (may
 24 or sello.) "CERTIFICADO NUMERO: 4816. -EL SUSCRITO REGISTRAR-
 25 DOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA". - C E R T I F I C A :
 26 Que, con el número mil cuatrocientos nueve del Registro Ma-
 27 yor de Propiedad, el siete de Abril de mil novecientos ochon-
 28 ta y seis, se encuentra inscrita la compr. efectuada por Luis

Notario Cuenca
CUEENCA - ECUADOR

1 - Ramón Robles Regalado a Jesús María Quito Luna por su propio
2 derecho y como representante de su cónyuge María Rosario Guz-
3 co, los derechos y acciones singulares en la totalidad de un
4 cuerpo de terreno de la superficie de una cuadra y un solar,
5 más o menos, ubicado en el punto denominado Tampala de la Pa-
6 rroquia Siacay de este Cantón, dentro de los siguientes linde-
7 ros en su totalidad: por la cabecera, con carretera pública;
8 por el un costado, con terrenos de Trinidad Chaca; y, por el
9 costado, con Luis Quito en parte y en el resto con Jesús Guz-
10 co; y, por atrás, con Teresa Quito y Luis Quito, camino de un
11 metro de ancho al medio/ que, los vendedores adquirieron por
12 compra a Ernesto Molina Vidal, Arcenio Vicente Pesantes y -
13 Belvina Vidal, según título otorgado ante el Notario Carlos -
14 Humberto Palacios, el veinte y dos de junio de mil novecientos
15 cuarenta y uno, inscrita en el Registro Menor de Propiedad,
16 con el número dos mil trescientos setenta y siete el diez y o-
17 cho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Y según tí-
18 tulo otorgado ante el Notario Julio Cordero Carrión el ocho de
19 Agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Regis-
20 tro menor de Propiedad con el número dos mil diecinueve, el
21 dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, que, re-
22 visados los índices de esta Dependencia, desde mil novecientos
23 ochenta y seis a la fecha, el inmueble descrito no soporta gra-
24 vamen alguno, ni ha pasado a tercer poseedor con título inscri-
25 to dentro de este Cantón. Cuenca, treinta de agosto de mil no-
26 vecientos noventa (firma ilegible) Por el Registrador de la
27 Propiedad Dr. Julio Peñaherrera Astudillo.- (Hay un sello.
28 Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron

Los requisitos sacados y recibidos

los requisitos legales que el caso requiere. - Se pagó

valor de alcabala y más impuestos. - Cédulas de ley presenta

das. Leído este instrumento, íntegramente a los otorgantes,

por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman con-

migo, en unidad de acto: doy fe.

[Signature]

010088730-6

[Signature]

010196333-8

[Large Signature]



Francisco Carrasco

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... 3... fojas es igual al original que
se presento para su evidencia.

Cuenca, a 14 de Enero de 2004

Lr. Francisco Carrasco V. Jimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

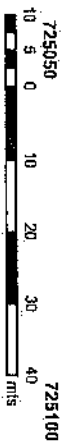
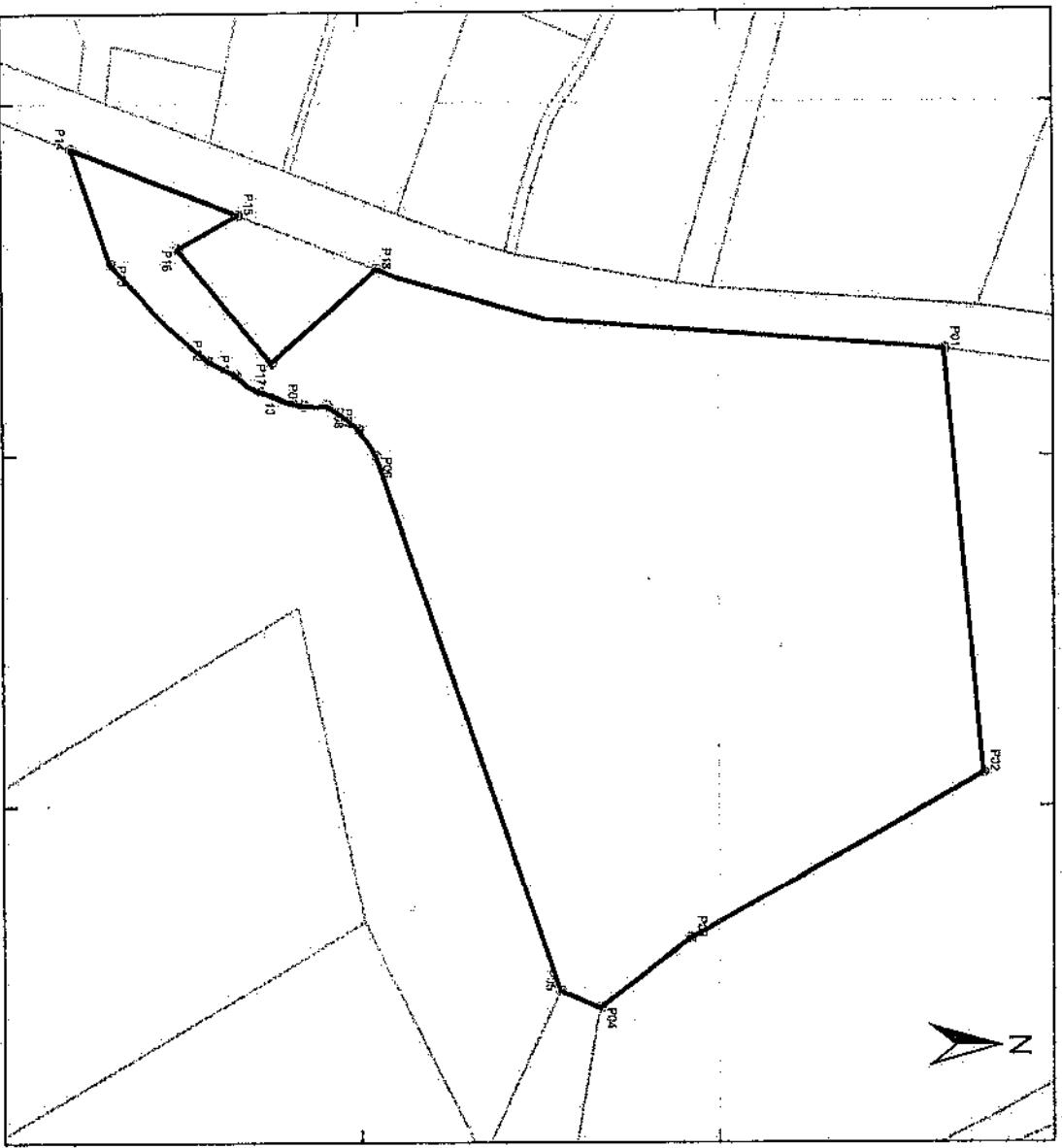
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

()
()
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

[Large handwritten signature]

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

725000 725050 725100



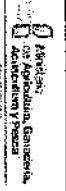
Coordenadas Planas UTM	
Sistema SIRGAS	Zona 17S

Escala	1:1,000
Área	0,6607 ha.

Ref. Carta Top. IGM	1:50000
N.V.E	1

Fecha	07/03/2014
-------	------------

Levantamiento planimétrico entregado, y aceptado por el ocupante durante la visita técnica a la finca. Se certifica la veracidad de los datos consignados en el presente plano, emitido por el MAGAP/SIGTERRAS.

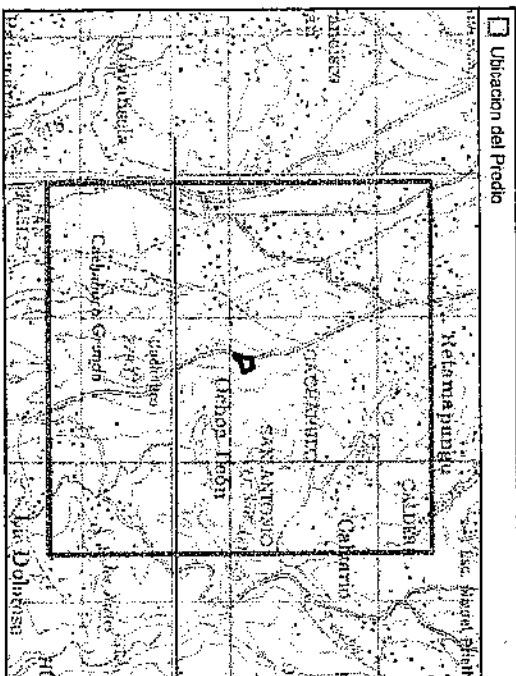


SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Provincia	Canton	Parroquia	Sector
AZUAY	CUENCA	SIDCAY	GRAN PODER

Nombre del Ocupante: COMUNIDAD DEL GRAN PODER -
 Nombre del Predio: CASA COMUNAL, CANCHA DE USO MULTIPLE, GRUTA Y BARES

Código Catastral	0101660230055
Referencia Cartográfica para la Ubicación	



ELABORADO POR	REVISADO POR
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Programa SIGTERRAS

SAD Municipal de CUENCA

PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		SECTOR	
AZUAY		CUENCA		SIDCAY		GRAN PODER	
NOMBRE DEL OCUPANTE				NOMBRE DEL PREDIO			
IDAD DEL GRAN PODER RUC.S/I				CASA COMUNAL, CANCHA DE USO MULTIPLE, GRUJA Y BARES			

CODIGO CATASTRAL
 0101660230035

CUADRO DE DATOS

Cóord. Plano UTM WGS84	VERTICE	VERTICE desde-hasta	Distancia (m)	Rumbo Cuadrante	Coligante
NORTE	ESTE	NORTE	ESTE		
9686781.2	725035.7	P01-P02	60.5	N 84° 52' 8" E	FAJARDO ROBLES, JHON FERNANDO
9686786.5	725095.4	P02-P03	46.9	S 29° 56' 8" E	
9686746.0	725118.8	P03-P04	16.1	S 37° 58' 14" E	
9686733.3	725128.7	P04-P05	6.0	S 23° 31' 31" O	
9686727.8	725128.4	P05-P06	80.3	S 71° 26' 19" O	PINEDA ROMERO, MARIA FLOR
9686702.2	725095.2	P06-P07	4.7	S 57° 19' 37" O	
9686699.7	725046.3	P07-P08	5.4	S 37° 29' 25" O	LONDA CAMPOVERDE, LUZ MARIA
9686695.5	725043.0	P08-P09	3.3	S 0° 10' 21" O	
9686692.1	725043.0	P09-P10	6.5	S 17° 27' 50" O	
9686685.9	725041.0	P10-P11	4.0	S 36° 12' 27" O	
9686682.7	725038.7	P11-P12	4.2	S 27° 21' 30" O	
9686678.0	725036.8	P12-P13	19.3	S 46° 01' 51" O	
9686665.6	725024.9	P13-P14	17.3	S 71° 46' 28" O	VIA DE ASFALTO
9686660.2	725006.5	P14-P15	24.8	siguiendo el trazado	
9686683.1	725015.8	P15-P16	9.6	S 30° 32' 39" E	CURIA
9686674.9	725026.7	P16-P17	20.8	N 51° 48' 48" E	
9686687.7	725031.1	P17-P18	19.8	N 42° 36' 17" O	VIA DE ASFALTO
9686702.3	725023.7	P18-P01	80.2	siguiendo el trazado	

CERTIFICADO AVALUO CATASTRAL

EL DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y ESTADÍSTICAS:
CERTIFICA:

Nº: 12876

Año: 2018

Que revisado los Catastros de Predio **RUSTICO** correspondientes al año q
decurra, se encuentra que **SI** consta

JACHERO GUALLEPA JHOQANA VIRGINIA

Registrado en el Catastro de Predio de este Cantón.

UBICACIÓN **SIDCAY, JESUS DEL GRAN PODER-NO TIENE-**

AVALUO CATASTRAL **80441.99**

CARTA DE PAGO N° **No Emitido**

CLAVE CATASTRO **660230055**

MOTIVO DE SOLICITUD: **AÑO 2018**

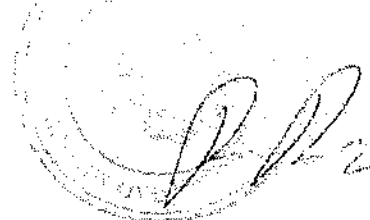
DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres: **JACHERO GUALLEPA JHOQANA VIRGINIA**

Cédula de Identidad: **0105676647**

Cuenca, a 26 de Febrero de 2018

Usr: **CATA_COJEDA**



NOTA:

-No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras **DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO**

INFORMACIÓN REFERENCIAL

-El registro catastral no otorga titularidad ni determinan ningún tipo de intervención, autorización para uso alguno.

El título incluye valor del Certificado de no Adeudar

Total a pagar **5.00**

GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
INGRESO O ACTUALIZACION DATOS
PREDIO RUSTICO

Por ingreso al predio rústico

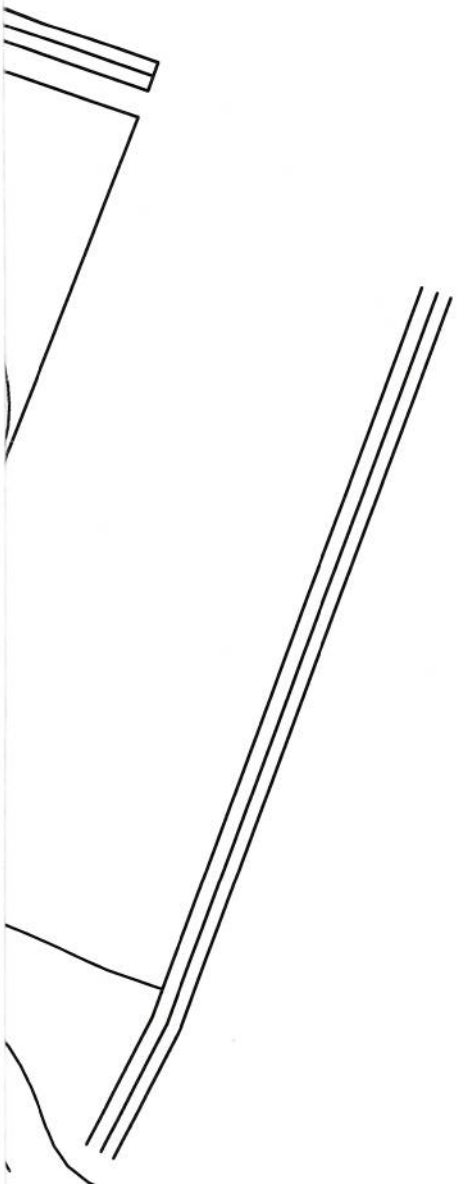
Propietario: JACHERO GUALLEPA JHOANA
VIRGINIA

Cédula: 0105876647

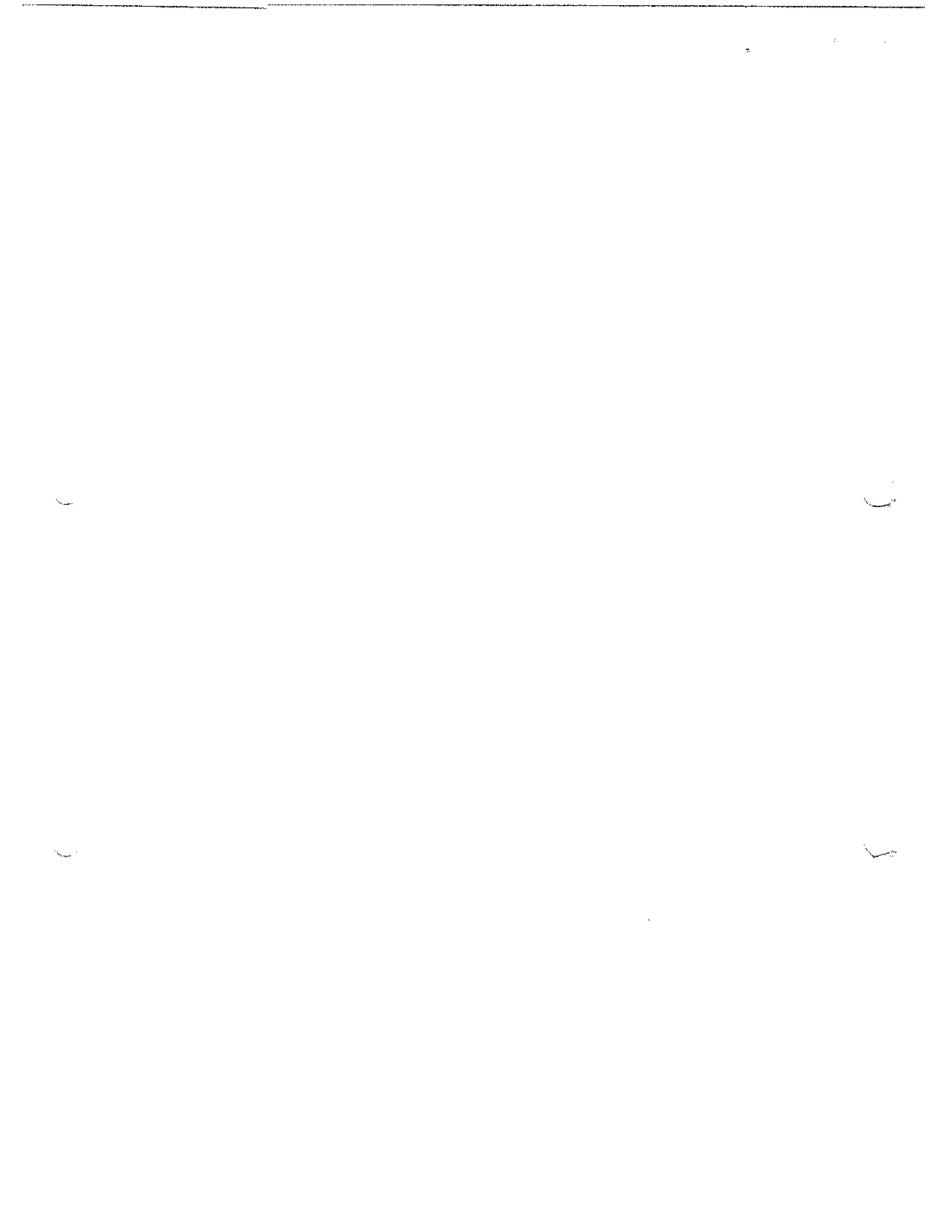
Clave Catastral 660230055

Fecha de Entrega 26 de Febrero de 2018

El título incluye valor del Certificado de no A



ESCALA: 1:200	
	Dibujo: DAVID GUERRERO
	 FRANK PALACIOS ARQUITECTO CONESUP: 1007-01-000962 REG. MUNICIPAL 682
LEVANTAMIENTO TAQUIMETRICO COMUNIDAD GRAN PODER	FECHA: AGOSTO/2010



Cédula/Ruc: 0105676647

No. Trans: 10956 A: 2018 P: 1 / 1

Nombre Contribuyente: JACHERO GUALLEPA JHOANA VIRGINIA

Caja: IMDV

Fecha: 02/ABR/2018 12:56

Rubro: PREDIO RUSTICO

Clave: 660230055

Avaluó 2018: 80,441.99

SIDCAY JESUS DEL GRAN PODER (SIN&T)

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec.	Des/Exo/Abc	Total
161642	2017	07/03/2018	20.68	0.00	0.00	20.68
159363	2018	07/03/2018	20.68	0.00	0.00	20.68
Total Clave:			41.36	0.00	0.00	41.36
Total Rubro:			41.36	0.00	0.00	41.36
Total			41.36	0.00	0.00	41.36

Pagar: 41.36

Son: Cuarenta y Uno con 36/100 Dolares

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

Valor Total Transacción: \$65.50

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$40.22 "

.

~

~